



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 04 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1204-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

ELMER EDGAR GUTIERREZ CASTILLO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Aco

Plaza de Armas S/N, distrito de San Miguel de Aco

CARHUAZ- ANCASH. -

Correo electrónico: mesadepartesmunistma@gmail.com / ingelmergutierrez@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia a) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N°535 -2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia en varios distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de San Miguel de Aco, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 01 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano

Fondo MIVIVIENDA S.A.

OCI-MVCS





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

| GRUPO FAMILIAR | NOMBRES DEL DAMNIFICADO | APELLIDOS DEL DAMNIFICADO | DNI |
|-----------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------|
| 1 | NATALIA LUCIA | CASTILLO BRONCANO | 32034519 |
| | JESUS FAUSTO | CASTILLO SALAS | 32034501 |
| 2 | FREDI ROBER | LEÓN VILLANUEVA | 43785225 |
| | VICTORIA ESTELA | LIRIO LLIUYA | 32034741 |
| 3 | SOFIA | GALAN ISIDRO | 32034530 |
| 4 | LIBIA ASUCENA | URBANO QUIJANO | 32034567 |
| 5 | GERMAN PEDRO | CANO LOPEZ | 32034979 |
| | ANTONIA ARTEMIA | COLONIA GARGATE | 32034397 |
| 6 | SANTIAGO CARLOS | LIRIO BEDON | 32045227 |
| | SANTA TERESA | COLONIA LEÓN | 32034819 |
| | FLORINDA ANGELICA | LIRIO COLONIA | 70258807 |

